



ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2020-MPI

Ilo, 21 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha con Oficio N° 135-2020-MDP remite la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDP, del 22 de junio de 2020, "ORDENANZA QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE PACOCHA POR EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19", la cual tiene por objetivo y finalidad otorgar beneficios tributarios producidos como efecto de la pandemia del COVID-19 con el objetivo de reducir las brechas de morosidad y asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria, base para asegurar el mantenimiento de los servicios públicos.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, establecen que los gobiernos locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el segundo párrafo del Artículo 40° estipula que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Asimismo, en el Artículo 41° señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC del 17 de agosto de 2005, para la creación de los tributos como son los arbitrios municipales, las municipalidades distritales se encuentran obligadas a seguir los parámetros mínimos de validez fijados por dicho órgano, tanto a nivel formal (obligatoriedad de la ratificación, plazo y publicación), como a nivel material (precisión del costo global y criterios idóneos para la distribución de la carga económica).

Que, del tenor de la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDP, se tiene que dentro del marco de la emergencia sanitaria y por efectos de la Pandemia COVID-19, se regula un régimen tributario que incide en los tributos municipales y que por potestad del Concejo Municipal en coherencia del Artículo 41° del Código Tributario, se condona por descuento 05 meses de arbitrio municipal de limpieza pública de forma universal comprendiendo los meses de agosto a diciembre de 2020. Asimismo, aprueba la entrega de un obsequio (kit de limpieza) a los primeros 500 contribuyentes que cancelen la totalidad de sus tributos del ejercicio vigente y no tengan deudas anteriores. Dicha Ordenanza es una norma municipal que tendrá vigencia y aplicación, siempre y cuando sea ratificada y publicada conforme a Ley.

Que, la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante Informe N° 030-2020-GR-MPI, emite opinión técnica favorable respecto de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDP, señalando que revisadas las normas en que se sustenta, ésta se encuentra conforme, por lo que debe ratificarse por el Concejo Municipal.

Que, en este contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 417-2020-GAJ-MPI, de fecha 14 de julio de 2020, ratifica la opinión legal contenida en el Informe N° 230-2020-JCM-GAJ-MPI, en el sentido de que es procedente que el Concejo Municipal ratifique la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDP, "ORDENANZA QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE PACOCHA POR EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19". En igual sentido se pronuncia la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, a través del Dictamen N° 20-2020-NAC/CDLIA-MPI, de fecha 15 de julio de 2020.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2020, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDP, de fecha 22 de junio de 2020, "ORDENANZA QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE PACOCHA POR EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19"; emitida por la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda R. Vilca Aguilar
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio
ALCALDE